

JGE65/2008

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA EVALUACIÓN GLOBAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE PRESENTARON ESCRITOS DE INCONFORMIDAD FRENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ESPECIAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006 Y ANUAL DEL DESEMPEÑO 2006.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "Constitución"), la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo "Instituto"), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que asimismo, el artículo 41, fracción V, párrafo segundo de la Constitución, establece que el Instituto es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Servicio"), cuyas relaciones de trabajo se regirán por las disposiciones de la ley electoral y en un Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General.
3. Que el artículo 41, fracción V, párrafo segundo de la Constitución establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, y que por medio de la ley se determinan las reglas para la organización, funcionamiento, y relaciones de mando entre los órganos que lo constituyen.

4. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo "Código"), son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (en lo sucesivo "Junta"), la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código, corresponde a la Junta fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
6. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2, del Código, la Comisión del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Comisión") es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales.
7. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código, medularmente estipula que para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.
8. Que con base en lo señalado en el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
9. Que en el artículo 131, incisos b) y d) del Código, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Dirección Ejecutiva") tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
10. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 del Código, numeral 1, inciso e), el Estatuto del Servicio deberá de establecer normas para la

formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.

11. Que el 16 de marzo de 1999 el Consejo General del Instituto aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo “el Estatuto”) al que se refieren los considerandos número 2, 7, 8 y 10, el cual fue publicado el 29 de marzo de 1999 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 30 de marzo del mismo año.
12. Que en su artículo 5, el Estatuto medularmente estipula que el Servicio es un sistema de carrera compuesto por los procesos de ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación, promoción, ascenso e incentivos, y sanción.
13. Que el Estatuto, en su artículo 6, señala que la operación y el desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
14. Que asimismo, el artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto, medularmente estipula que corresponde a la Junta fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del Servicio respecto, entre otros, a la evaluación del desempeño conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
15. Que en el artículo 15, fracciones VIII y IX del Estatuto, medularmente estipula que a la Comisión le corresponde conocer y emitir opinión antes de la presentación a la Junta de los anteproyectos o las propuestas de cambio de la organización y a las normas del funcionamiento operativo en función de los objetivos generales de los procedimientos de evaluación del desempeño, así como conocer y opinar, entre otros, sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva relacionadas con la evaluación del desempeño.
16. Que el Estatuto, en su artículo 4, fracciones I y III, establece que la Dirección Ejecutiva será responsable de organizar y desarrollar el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto; para lo cual deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto y vincular el desempeño de

sus responsabilidades y desarrollo profesional con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

17. Que según lo establecido en el artículo 18, fracción V del Estatuto, en lo que respecta al personal de carrera del Instituto, corresponde a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio, así como los demás contenidos en el propio Estatuto.
18. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva propondrá a la Junta, previo conocimiento de la Comisión.
19. Que el artículo 9 del Estatuto, señala que para la promoción, readscripción, movilidad, disponibilidad y permanencia de los miembros del Servicio, se tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño, del aprovechamiento en el Programa y de la evaluación global de que sean objeto, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en dicho ordenamiento.
20. Que el artículo 102 del Estatuto, establece que la evaluación global del personal de carrera comprenderá la evaluación del desempeño y la evaluación del aprovechamiento en el Programa con base en un promedio que las pondere individualmente, tomando en consideración las sanciones y los incentivos, cuyos pesos y mecanismos de ponderación serán aprobados por la Junta a propuesta de la Dirección Ejecutiva con el previo conocimiento de la Comisión.
21. Que en cumplimiento de los artículos 100 y 102 del Estatuto, el 15 de diciembre de 2000 mediante el Acuerdo JGE348/2000, la Junta aprobó el Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Sistema de Evaluación Global") en el que se establecen los mecanismos y procedimientos a partir de los cuales la Dirección Ejecutiva calcula el resultado de la Evaluación Global de los miembros del Servicio.

22. Que asimismo, mediante el Acuerdo JGE111/2001 del 28 de noviembre de 2001, la Junta adicionó al Sistema el procedimiento para determinar el cálculo de la calificación definitiva de la Evaluación Global de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2000 y subsecuentes.
23. Que de acuerdo con lo que establece la fracción III, numeral 2 del Sistema de Evaluación Global, para el cómputo de la Evaluación Global se asignará una ponderación de 0.90 al resultado de la evaluación anual del desempeño en caso de que el Programa de Formación y Desarrollo se haya suspendido durante el año a evaluar.
24. Que la Junta, mediante los Acuerdos JGE77/2007 del 26 de abril de 2007, y JGE210/2007 del 29 de junio de 2007, aprobó el dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2006 (en lo sucesivo "Evaluación Anual del Desempeño 2006").
25. Que de conformidad con el artículo 104 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva notificó a los miembros del Servicio de manera personalizada los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2006 por medio de dictámenes individualizados sobre la base de las calificaciones aprobadas.
26. Que en los dictámenes de resultados a los que hace referencia el considerando número 24, no se incluyeron los resultados obtenidos por el personal de carrera que presentó escrito de inconformidad frente a las calificaciones correspondientes a la Evaluación Especial del Desempeño de los miembros del Servicio para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (en lo sucesivo "Evaluación Especial 2005-2006") y Anual del Desempeño 2006.
27. Que la Junta, mediante el Acuerdo JGE212/2007 del 12 de Julio de 2007, aprobó la lista de miembros del Servicio candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el 2006; y que asimismo, el 31 de octubre de 2007 por medio del Acuerdo JGE243/2007, dicho órgano aprobó ajustes a la lista de miembros del Servicio que se hicieron acreedores a incentivos por su desempeño sobresaliente durante el 2006.

28. Que la Junta, por medio de los Acuerdos JGE244/2007 del 31 de octubre de 2007 y JGE13/2008 del 21 de febrero de 2008, aprobó el Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2006 y el Informe del Resultado Individual de la Evaluación Global del C. José Manuel Peña Florencio como Vocal del Registro Federal de Electores del 05 Distrito del Estado de Guerrero correspondiente al ejercicio 2006 respectivamente.
29. Que en cumplimiento del artículo 104 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva notificó a los miembros del Servicio de manera personalizada los resultados de la Evaluación Global correspondientes al ejercicio 2006 a los que hace referencia el considerando anterior por medio de dictámenes individualizados sobre la base de las calificaciones aprobadas.
30. Que en los Informes de Resultados Individuales citados en el considerando número 28, no se incluyeron los resultados obtenidos por el personal de carrera que presentó escrito de inconformidad frente a las calificaciones correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.
31. Que previo conocimiento de la Comisión, en su sesión ordinaria del 8 de enero de 2008, por medio de los Acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008, la Junta aprobó los proyectos de resolución relativos a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio con respecto a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.
32. Que asimismo, en su sesión ordinaria del 22 de mayo de 2008, por medio del Acuerdo JGE43/2008, la Junta aprobó el Dictamen de Resultados correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual 2006, del personal de carrera cuyos escritos de inconformidad se determinaron como procedentes en los Acuerdos a los que hace referencia el considerando anterior.
33. Que una vez aprobados los resultados a los que hace referencia el considerando anterior, en su sesión ordinaria del 31 de julio de 2008, la Junta autorizó el otorgamiento de incentivos a los CC. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Estado de

Guerrero, y Álvaro Uribe Robles, Vocal Secretario de la 15 Junta Distrital en el Distrito Federal.

34. Que de acuerdo con la fracción IV, numeral 8, del Sistema de Evaluación Global, la obtención de los resultados de la Evaluación Global del personal de carrera es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva.
35. Que la fracción IV, numeral 9 del Sistema de Evaluación Global, establece que la Dirección Ejecutiva emitirá un Informe de Resultados que presentará a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión.
36. Que de conformidad con lo señalado en el considerandos número 15 y 35, la Dirección Ejecutiva presentó a la Comisión en su sesión ordinaria del 8 de julio de 2008, el proyecto de Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2006 que interpusieron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.
37. Que asimismo, en su sesión ordinaria del 8 de julio de 2008, la Dirección Ejecutiva informó a la Comisión sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta del proyecto de Informe de Resultados al que hace referencia el considerando anterior.
38. Que asimismo, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUP-JLI-3/2008, el Informe de Resultados Individuales al que se hace referencia en los considerandos número 35 y 36 no incorpora los resultados obtenidos por el Lic. Luis Arturo Carrillo Velasco, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo, en virtud de que la sentencia antes mencionada se encuentra pendiente de cumplimentar en todos sus términos.
39. Que de acuerdo con el artículo 142, fracción XVI del Estatuto, es derecho de los miembros del Servicio, entre otros, el de conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento en el programa, y global.

40. Que en su artículo 104, el Estatuto dispone que la Dirección Ejecutiva notificará de manera personal a los miembros del Servicio las calificaciones obtenidas en la evaluación global.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, numeral 3; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b), y e); 131, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 fracciones I y III; 5; 6; 9; 14, fracciones III y IV; 15, fracciones VIII y IX; 18, fracción V; 100; 102; 104; y 142, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; así como en la fracción III, numeral 2; fracción IV, numerales 8 y 9 del Sistema de Evaluación Global; los Acuerdos JGE348/2000, JGE111/2001, JGE77/2007, JGE210/2007, JGE212/2007, JGE243/2007, JGE244/2007, JGE02/2008, JGE03/2008, JGE12/2008 y JGE43/2008; sentencia SUP-JLI-3/2008 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueban los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación Global para el ejercicio 2006 de conformidad con el Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006, que anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a efecto de que dentro de un plazo no superior a un mes de la aprobación del presente Acuerdo, proceda con la notificación individualizada de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2006, sobre la base de las calificaciones aprobadas en el dictamen que anexo forma parte del presente Acuerdo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Dictamen de Resultados Individuales de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006

(Anexo 1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 08 de julio de 2008

Con fundamento en el artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105, numeral 3; artículo 108; artículo 116, numeral 2; artículo 122, numeral 1, incisos b), y e); artículo 131, incisos b) y d); artículo 203, numerales 1, 2 y 3; artículo 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 4 fracciones I y III; artículo 5, artículo 6; artículo 9; artículo 14, fracciones III y IV; artículo 15, fracciones VIII y IX; artículo 18; fracción V; artículo 100; artículos 102, 104; artículo 139, párrafo segundo; y el artículo 144, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y con base en el *Sistema de Evaluación Global de los Miembros del Servicio Profesional Electoral* aprobado por la Junta General Ejecutiva el 15 de diciembre de 2000, y adicionado por dicho órgano el 28 de noviembre de 2001, en el que se establecen los mecanismos y procedimientos a partir de los cuales la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral calculó los resultados de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la normatividad aplicable se realizó el cálculo e integración de los resultados de la Evaluación Global del ejercicio 2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006, siguiendo los lineamientos establecidos por la Junta General Ejecutiva el 15 de diciembre de 2000 en el *Sistema de Evaluación Global de los Miembros del Servicio Profesional Electoral* que se describen a continuación:

Procedimiento

1. Consideración de la calificación ponderada de la Evaluación Anual del Desempeño en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global.

La ponderación de la Evaluación Anual del Desempeño es de 70%. Por lo tanto, la calificación obtenida por el miembro del Servicio en la Evaluación del Desempeño en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global se multiplica por 0.70.

2. Consideración de la calificación ponderada del Programa de Formación y Desarrollo en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global.

La ponderación del Programa de Formación es de 20%. Por lo tanto, se multiplica por 0.20 la calificación obtenida por el miembro del Servicio en el Programa de Formación en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global en caso de que la hubiere.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Si en el año sujeto a evaluación el miembro del Servicio Profesional Electoral no tiene una calificación en el Programa de Formación y Desarrollo, la calificación de la Evaluación Anual del Desempeño se multiplicará por 0.90. Tal es el caso del ejercicio 2006, por lo cual se empleó una ponderación de 90% para la Evaluación Anual del Desempeño en ausencia de las calificaciones del Programa.

3. Consideración de la(s) sanción(es) recibida(s) por el miembro del Servicio en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global.

En caso de que el funcionario haya sido objeto de alguna sanción en el periodo a evaluar, se procede a asignar el número de puntos que corresponda de conformidad con la siguiente tabla:

Sanción	Sanción Tipo	Puntos
No recibió sanción	-	5
Amonestación	1	2
Suspensión y/o más de una sanción.	2	1

4. Consideración del incentivo anual recibido por el miembro del Servicio en el último año del periodo correspondiente al de la Evaluación Global.

Se revisa si el funcionario obtuvo algún incentivo el del periodo a evaluar y se le asigna el puntaje que corresponda según la siguiente tabla:

Incentivos	Puntos
No recibió incentivos	2
Recibió al menos un incentivo	5

5.- El valor total máximo que se otorga a este rubro (incentivos y sanciones) será de diez puntos, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

Sanciones Recibidas	Incentivos Obtenidos	Total
NO = 5	SÍ = 5	10
NO = 5	NO = 2	7
SÍ (Tipo 1) = 2	SÍ = 5	7
SÍ (Tipo 2) = 1	SÍ = 5	6
SÍ (Tipo 1) = 2	NO = 2	4
SÍ (Tipo 2) = 1	NO = 2	3

6.- Evaluación Global Final

El resultado final de la Evaluación Global se deriva de los resultados de los factores que se consideran en el ejercicio evaluado, éste se multiplica por 0.5 y el resultado final de la Evaluación Global del año anterior se multiplica también por 0.5. El resultado de ambas ponderaciones se suma y se obtiene el resultado final de la Evaluación Global:

Evaluación Global Parcial año evaluado 50%
 Evaluación Global Final año anterior 50%



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resultados

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y con la Norma 8 del Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral; y después de haber verificado que el procedimiento realizado para el cálculo de la Evaluación Global se realizó conforme a los lineamientos establecidos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral pone a consideración de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la aprobación de los resultados de la Evaluación Global 2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escritos de inconformidad frente a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.

Su

El Director Ejecutivo

Mtro. Ignacio Ruelas Olvera



Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global 2006, correspondiente a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006

Anexo 2

**Resultados Individuales
Órganos Desconcentrados, Estructura
Desconcentrada del R.F.E. y Oficinas Centrales**

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Subdirección de Evaluación

Resultados Individuales de la Evaluación Global 2006, correspondiente a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006

Nombre	Entidad	Junta Distrito	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	Eva. Anual Desempeño		Aprov. Prog. Form.		Incentivos		Evaluación Global				
					Evaluación Desempeño 2006	Ponderación Evaluación del Desempeño 90%	Aprov. Prog. Formación (Promedio)	Ponderación Prog. Forma.	Sanciones 5%	Incentivos 5%	Global 2006	Evaluación Global 2006 Final	2006 90%	2006 90%	Evaluación Global 2006 Final
José de Jesús Jiménez Cruz	Aguascalientes	Local	Vocal Organización	01-02-91	9.027	8.124	No Aplica		0.5	0.2	8.824	9.900	4.650	4.412	9.062
Alejandro Mirones Campos	Aguascalientes	01	Vocal Ejecutivo	01-06-94	8.980	8.082	No Aplica		0.5	0.2	8.782	8.966	4.483	4.381	8.874
Cecilia Maldonado Reyes (1)	Aguascalientes	01	Vocal Capacitación	16-08-96	9.323	8.391	No Aplica		0.5	0.2	9.091	9.149	4.574	4.545	9.119
Claudia Guadalupe Falcón Ruiz	Aguascalientes	03	Vocal Ejecutivo	30-11-99	9.428	8.495	No Aplica		0.5	0.2	9.185	9.415	4.708	4.593	9.300
Leopoldo Martínez Herrera (1)	Baja California	01	Vocal Ejecutivo	01-02-91	9.580	8.804	No Aplica		0.5	0.5	9.804	9.611	4.808	4.802	9.608
Marcelo Frejzovic Vargaz	Baja California	01	Vocal Capacitación	16-08-96	9.677	8.709	No Aplica		0.5	0.2	9.409	9.194	4.597	4.705	9.302
Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez	Baja California	02	Vocal Registro	16-10-05	8.738	7.918	No Aplica		0.5	0.2	8.618	No Aplica	N/A	8.618	8.618
Luis Guillermo de San Denis Avarado Diaz	Campeche	Local	Vocal Ejecutivo	01-06-93	8.620	7.758	No Aplica		0.2	0.2	8.158	8.961	4.481	4.079	8.560
José Antonio Alday Vélez	Campeche	Local	Vocal Secretario	01-10-96	9.537	8.583	No Aplica		0.5	0.2	9.283	8.547	4.274	4.642	8.915
Victor Javier Zubiate Escalante	Campeche	Local	Vocal Organización	01-02-91	9.097	8.187	No Aplica		0.5	0.2	8.887	9.437	4.719	4.444	9.162
Ernesto Rodríguez Juárez	Campeche	Local	Vocal Registro	31-01-00	9.681	8.713	No Aplica		0.5	0.5	9.713	9.179	4.590	4.886	9.446
Moses Rodríguez Pacheco	Campeche	02	Vocal Secretario	01-07-95	7.614	6.853	No Aplica		0.5	0.2	7.353	8.906	4.453	3.776	8.229
Javier Martínez Saldívar	Coahuila	02	Vocal Capacitación	01-06-93	9.957	8.061	No Aplica		0.5	0.2	8.761	9.134	4.567	4.381	8.949
José Francisco Romo Romero (1)	Colima	02	Vocal Ejecutivo	01-02-91	8.894	7.969	No Aplica		0.5	0.2	8.696	8.968	4.494	4.348	8.832
Gregorio Aranda Acuña	Chiapas	02	Vocal Secretario	10-12-99	9.474	8.527	No Aplica		0.5	0.2	9.227	9.023	4.512	4.613	9.125
Eduardo Manuel Trujillo Trujillo	Chiapas	03	Vocal Ejecutivo	10-12-99	9.567	8.610	No Aplica		0.5	0.2	9.310	9.339	4.670	4.655	9.325
Tomás Alfonso Castellanos Muñoz	Chiapas	06	Vocal Ejecutivo	16-01-03	9.144	8.230	No Aplica		0.5	0.2	8.930	9.732	4.866	4.465	9.331
Lila Azucena Flores Cárdenas	Chihuahua	05	Vocal Capacitación	01-07-05	9.337	8.403	No Aplica		0.5	0.2	9.103	9.267	4.634	4.552	9.185
Berito Abraham Oncozo Andrade	Chihuahua	07	Vocal Secretario	10-12-99	9.785	8.816	No Aplica		0.5	0.2	9.516	9.357	4.679	4.758	9.436
Leopoldo Enrique Estrada Reza	Chihuahua	07	Vocal Capacitación	16-08-96	9.643	8.679	No Aplica		0.5	0.2	9.379	9.064	4.532	4.689	9.221
Luis Roberto García Hernández (1)	Distrito Federal	Local	Vocal Registro	01-01-92	9.454	8.508	No Aplica		0.5	0.2	9.208	8.625	4.313	4.604	8.917
Maria del Pilar Guzmán Nieto	Distrito Federal	Local	Coordinador Operativo	16-06-97	9.604	8.644	No Aplica		0.5	0.2	9.344	9.494	4.747	4.672	9.419
Francisco Flieger Islas	Distrito Federal	02	Vocal Registro	13-02-91	9.847	8.862	No Aplica		0.5	0.2	9.592	8.789	4.385	4.781	9.176
Juan Álvaro Martínez Lozano	Distrito Federal	05	Vocal Capacitación	16-06-01	9.366	8.429	No Aplica		0.5	0.2	9.129	8.991	4.486	4.555	9.060
José Sadio Benítez Ortiz	Distrito Federal	10	Vocal Capacitación	01-10-05	7.645	6.881	No Aplica		0.5	0.2	7.581	8.046	4.023	3.790	7.813
Carlos Federico Hernández Alonso	Distrito Federal	13	Vocal Secretario	01-10-96	9.120	8.208	No Aplica		0.5	0.2	8.908	9.416	4.708	4.454	9.162
Álvaro Uribe Robles	Distrito Federal	15	Vocal Secretario	15-04-91	10.000	9.000	No Aplica		0.5	0.5	10.000	9.432	4.716	5.000	9.716
Rigoberto Ledesma González (1)	Distrito Federal	17	Vocal Registro	01-06-94	9.826	8.843	No Aplica		0.5	0.2	9.543	9.261	4.641	4.772	9.412
Rocalla Cárdenas García	Distrito Federal	21	Vocal Organización	01-11-93	9.532	8.579	No Aplica		0.5	0.2	9.279	8.818	4.409	4.639	9.049
Victor Flores Martínez	Distrito Federal	24	Vocal Organización	16-08-96	9.210	8.289	No Aplica		0.5	0.2	8.989	9.232	4.616	4.455	9.111
Cristóforo Sevilla Ortiz	Distrito Federal	25	Vocal Ejecutivo	01-06-93	9.843	8.859	No Aplica		0.5	0.2	9.559	9.430	4.715	4.779	9.494
Carlos Alberto Cadena Herrera (1)	Distrito Federal	25	Vocal Capacitación	16-08-01	9.681	8.713	No Aplica		0.5	0.2	9.413	9.253	4.627	4.707	9.333
Felipe de Jesús Ruiz Ochoa (1)	Guanajuato	Local	Vocal Capacitación	16-08-96	8.986	8.087	No Aplica		0.2	0.2	8.487	9.161	4.581	4.244	8.824
Mónica Yolandita Riosales Venegas	Guanajuato	11	Vocal Secretario	01-02-02	9.302	8.372	No Aplica		0.5	0.2	9.072	9.333	4.687	4.536	9.202
Marcelo Pineda Pineda	Guerrero	Local	Vocal Secretario	16-08-96	10.000	9.000	No Aplica		0.5	0.5	10.000	9.015	4.508	5.000	9.508
José Joaquín Cano Jauregui Cedeño	Hidalgo	Local	Vocal Secretario	16-08-91	9.911	8.920	No Aplica		0.5	0.2	9.620	8.969	4.485	4.810	9.294
Oscar Mayer Cerón (1)	Hidalgo	06	Vocal Registro	01-02-91	9.259	8.333	No Aplica		0.5	0.2	9.033	8.969	4.485	4.517	9.001
José Jaime Camillo Rueda (1)	Jalisco	08	Vocal Organización	16-08-96	8.964	8.088	No Aplica		0.5	0.2	8.788	8.825	4.413	4.384	8.797
Rafael Hernández Hernández	Jalisco	08	Vocal Registro	01-06-93	9.432	8.493	No Aplica		0.5	0.2	9.189	9.294	4.647	4.534	9.241
Carmen Estela Rubio Castellanos	Jalisco	15	Vocal Capacitación	24-11-99	9.287	8.358	No Aplica		0.5	0.2	9.058	9.265	4.643	4.529	9.172
Antonio Efraim Robles Flores (1)	México	02	Vocal Organización	01-10-05	8.902	8.012	No Aplica		0.5	0.2	8.712	9.251	4.626	4.386	8.981
Victorina Juárez Díaz	México	07	Vocal Registro	01-06-94	9.849	8.864	No Aplica		0.5	0.2	9.584	9.547	4.774	4.782	9.556
Claudia Mejía Valdés	México	09	Vocal Organización	16-10-96	9.011	8.110	No Aplica		0.5	0.2	8.810	9.580	4.790	4.405	9.195
Armando Rodrigo Díaz Méndez (1)	México	12	Vocal Secretario	10-12-99	9.853	8.867	No Aplica		0.5	0.2	9.567	9.371	4.686	4.784	9.469
Mireya Campos Albarrán	México	14	Vocal Capacitación	16-08-96	9.541	8.587	No Aplica		0.5	0.2	9.287	9.092	4.546	4.643	9.189
César Horacio Ortiz Cruz (1)	México	16	Vocal Registro	11-05-92	9.038	8.135	No Aplica		0.5	0.2	8.835	8.883	4.442	4.417	8.859
Gabriel Emilio Lacazano Ramírez (1)	México	21	Vocal Organización	01-06-93	9.005	8.105	No Aplica		0.5	0.2	8.805	9.040	4.520	4.402	8.922
José Luis Azuara Rivera	México	24	Vocal Capacitación	01-07-94	7.759	6.983	No Aplica		0.5	0.2	7.683	8.976	4.488	3.842	8.330
Martín Martínez Cortázar	Michoacán	Local	Vocal Ejecutivo	01-02-91	8.955	8.060	No Aplica		0.5	0.2	8.760	8.804	4.302	4.380	8.682

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Subdirección de Evaluación

Resultados Individuales de la Evaluación Global 2006, correspondiente a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006

Nombre	Entidad	Junta/ Distrito	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	Eva. Anual Desempeño		Aprov. Prog. Form.		Sanciones	Incentivos	Evaluación Global				
					Evaluación Desempeño 2006	Ponderación Evaluación del Desempeño 90%	Aprov. Prog. Formación Promedios	Posibilización Prog. Forma.			Global 2006	Evaluación Global	2006 50%	2006 50%	Evaluación Global 2006
Porfirio Rubén Marun Pérez	Morelos	05	Vocal Ejecutivo	14-02-91	9.611	8.650	No Aplica		0.5	0.2	9.350	8.757	4.379	4.675	9.053
María Eugenia Elmbeck Garza	Nuevo León	Local	Vocal Capacitación	01-06-93	9.213	8.232	No Aplica		0.5	0.2	8.992	9.268	4.634	4.496	9.130
Jorge Carlos García Revilla	Oaxaca	Local	Vocal Ejecutivo	01-02-91	8.994	8.055	No Aplica		0.5	0.2	8.795	9.378	4.409	4.397	9.096
Román Santiago Mendoza	Oaxaca	03	Vocal Ejecutivo	01-07-94	9.424	8.462	No Aplica		0.5	0.2	9.182	9.278	4.639	4.591	9.230
J. Jesús Lule Ortega	Queretaro	Local	Vocal Ejecutivo	01-04-93	9.575	8.618	No Aplica		0.5	0.2	9.318	9.264	4.632	4.659	9.291
José Víctor Delgado Mejía	Queretaro	Local	Vocal Secretario	16-09-96	9.250	8.325	No Aplica		0.5	0.2	9.025	9.069	4.535	4.513	9.047
Jorge Martín Aldana y Ponce (1)	Quintana Roo	01	Vocal Secretario	16-10-96	9.633	8.670	No Aplica		0.5	0.2	9.370	9.760	4.390	4.685	9.065
Alejandro Montano Castañeda (1)	Quintana Roo	03	Vocal Registro	16-06-97	9.626	8.663	No Aplica		0.5	0.2	9.363	9.024	4.512	4.682	9.194
Pablo Sergio Aspuru Cárdenas	San Luis Potosí	Local	Vocal Ejecutivo	01-06-93	9.091	8.182	No Aplica		0.5	0.2	8.882	9.423	4.712	4.441	9.152
Martha Apreza Reyes (1)	San Luis Potosí	02	Vocal Capacitación	16-11-05	7.980	7.182	No Aplica		0.5	0.2	7.882	No Aplica	N/A	7.882	7.882
Rosa Mirya Félix López (1)	Sonora	05	Vocal Secretario	01-02-91	9.545	8.590	No Aplica		0.5	0.2	9.290	9.549	4.775	4.645	9.420
Óscar Enrique Clark Cabrera (1)	Sonora	06	Vocal Organización	16-09-96	9.332	8.399	No Aplica		0.5	0.2	9.099	9.528	4.764	4.590	9.314
Anaágnora Camillo Bautista (1)	Tabasco	03	Vocal Capacitación	01-06-93	9.748	8.773	No Aplica		0.5	0.2	9.473	9.209	4.605	4.737	9.341
Efraim Alonso Lasto Everardo (1)	Tabasco	03	Vocal Organización	01-06-94	9.734	8.761	No Aplica		0.5	0.2	9.461	9.930	4.465	4.731	9.196
Aquilino Domínguez López (1)	Tabasco	03	Vocal Registro	01-06-93	9.632	8.669	No Aplica		0.5	0.2	9.399	9.341	4.671	4.694	9.355
Antonio Manroquín Vargas	Tamaulipas	Local	Vocal Secretario	02-01-91	8.748	7.873	No Aplica		0.5	0.2	8.573	8.815	4.408	4.287	8.694
Fernando Araja Rangel	Tamaulipas	Local	Vocal Capacitación	01-01-91	9.347	8.412	No Aplica		0.5	0.2	9.112	9.011	4.506	4.556	9.062
Juan José García Abantes	Tamaulipas	03	Vocal Registro	16-09-01	9.770	8.799	No Aplica		0.5	0.2	9.493	9.026	4.513	4.747	9.260
Olga Alicia Castro Ramírez	Tamaulipas	04	Vocal Ejecutivo	16-01-03	9.907	8.916	No Aplica		0.5	0.5	9.916	9.545	4.773	4.958	9.731
Marcos Rodríguez del Castillo	Tlaxcala	Local	Vocal Ejecutivo	01-03-95	9.183	8.255	No Aplica		0.5	0.2	8.985	9.319	4.460	4.492	9.042
Lino Bonilla Rodríguez	Tlaxcala	03	Vocal Capacitación	16-09-96	8.121	7.309	No Aplica		0.1	0.2	7.609	8.588	4.294	3.804	8.098
Josué Cervantes Martínez	Veracruz	Local	Vocal Ejecutivo	01-07-94	9.541	8.587	No Aplica		0.5	0.2	9.287	9.248	4.624	4.643	9.267
Marinela del Socorro Huerta Delgado (1)	Veracruz	01	Vocal Ejecutivo	01-06-93	9.103	8.193	No Aplica		0.5	0.2	8.893	9.581	4.291	4.446	8.737
Grisel Emilia Martínez Fernández	Veracruz	21	Vocal Organización	01-04-03	9.065	8.159	No Aplica		0.5	0.2	8.859	9.340	4.670	4.429	9.099
Unel Calderín Olmos	Yucatán	Local	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16-10-01	8.354	7.529	No aplica		0.5	0.2	8.228	8.565	4.283	4.114	8.396
J. Carmen Hernández Cabrera	San Luis Potosí	01	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01-02-02	8.938	8.044	No aplica		0.5	0.2	8.744	9.920	4.460	4.372	8.832
Gerardo Martínez (1)	DEOE	Director de Estadística y Documentación Electoral		16-02-92	9.602	8.642	No aplica		0.5	0.5	9.642	9.816	4.908	4.821	9.729
María Eusebia Rosario Flores Rivas	DEOE	Jefa de Departamento de Control de Programas y Procedimientos		16-01-03	8.042	7.238	No aplica		0.5	0.2	7.938	8.062	4.031	3.989	8.000

Nota: Debido a que presentaron escrito de inconformidad por la Evaluación Especial 2005-2006 y/o Anual 2006, no se les notificó su Evaluación Global correspondiente al 2006

(1) Se les confirmó su resultado en la Evaluación Anual del Desempeño 2006

